



I MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2.779.- /

MAT.: APRUEBA CONVENIO PRIVADO
CON ASISTENTE DE ATENCIÓN
DOMICILIARIA.

LAJA, 21 JUNIO 2013

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 770 del 20/02/2013, que aprueba Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.384 de fecha 06.12.2012, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don José Benigno Pinto Albornoz.
- 3.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio Privado con las siguientes Asistentes de Atención Domiciliaria del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, a contar del mes de Mayo de 2013.

DIGNA DEL CARMEN PÉREZ BARRA

ELIZABETH DE LAS MERCEDES SALINAS PEZO

ESTELA DEL ROSARIO ABELLO BARRA

RUT. (

RUT. (

RUT. (

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Archivo SS. MM. ✓
- Departamento de Salud (2)/